



Aguaray (S), 17 OCT 2022

RESOLUCION N° 1809 - 022

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936 al Sr. Intendente del Municipio de Aguaray - R.M. N° 1103-021 - R.M. N° 1105-021, y;

CONSIDERANDO:

QUE, es potestad del Intendente Municipal el nombramiento y designación de los Secretarios que conformaran su Gabinete (Art. N° 37 - Ley N° 7.936) y la de nombrar y remover a los Empleados de la Administración a su cargo (Art. N° 36 - Ley N° 7.936)

QUE, en función del desempeño y cumplimiento de las políticas implementadas por el Dpto. de Tesorería, el Ejecutivo Municipal considera conveniente continuar con el mismo responsable a los efectos de lograr los objetivos planteados, siendo el Sr. UMBIDEZ, Hipólito A. la persona indicada y de confianza del Ejecutivo para tal fin.-

QUE, en razón de ello es pertinente la sanción de la presente resolución de designación.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL - LEY 7.936.-

RESUELVE

Art. N° 1.- CONFIRMAR como Tesorero Municipal, al Sr. **UMBIDEZ, Hipólito A.** - DNI N° 21.311.601 - LP N° 388, con domicilio en Avda. Independencia S/N - B° 9 de Julio de esta localidad quien deberá desempeñar tareas en concordancia con la política del Ejecutivo Municipal y sujeto a los deberes, derechos y responsabilidades propias de la función asignada y los que la Ley Orgánica Municipal N° 7.936 y Constitución Provincial le confiera a partir del 1° de octubre de 2022 y hasta el día 31 de diciembre de 2022.-

Art. N° 2.- ASIGNAR una remuneración mensual equivalente a la categoría C conforme a la Escala Salarial de Planta Política Vigente.-

Art. N° 3.- ABONAR un adicional No Remunerativo No Bonificable mensual por la cantidad de \$25.000,00 (Pesos Veinticinco Mil con 0/00 ctvs.).-

Art. N° 4.- MANTENER lo conferido en concepto de Adicional por Fallo de Caja No Remunerativo No Bonificable en forma mensual por la cantidad de \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 0,00 ctvs.-

Art. N° 5.- INSTRUIR a la Secretaria de Hacienda se impute la erogación al rubro Planta Política del presupuesto vigente de la Municipalidad de Aguaray.-

Art. N° 6.- COMUNICAR de la presente resolución a las oficinas de: Mesa de Entrada, Sec. de Hacienda Municipal, Oficina de Liquidaciones, RR. HH. y al interesado según corresponda.-

Art. N° 7.- Refrenda la presente el Secretario con competencia, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936 - Art. N° 37.-

Art. N° 8.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

Sarzu Juan José
 SECRETARIO DE
 GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



ALEMAN GUILLERMO S.
 INTENDENTE
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

